

Acuerdo de la Comisión de Igualdad de Género por el que se establece el formato para la entrega de la Medalla al Mérito Hermila Galindo 2023

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 25 de octubre de 2021, se llevó a cabo la Sesión de Instalación de la Comisión de Igualdad de Género del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, en términos de lo señalado por los artículos 4, fracción XLV Bis, 5 Bis, 67, 72, 74, fracción XXI, 75, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2, fracción XLV Bis, 56, 57, 57 Bis, 57 Ter, 187, 188, 189 y 190, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; así como lo establecido en el Acuerdo CCMX/II/JUCOPO/19/2021 de la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, relativo a la integración de Comisiones Ordinarias y Comités del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura.
- II. El Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, establece en su artículo 368, fracción I:

“Artículo 368. De conformidad con lo señalado en la Ley, el Congreso otorgará medallas y reconocimientos.

Para efectos del presente Título se entiende por:

 - I. *Medalla: Es la presea que se otorga en reconocimiento a una conducta o trayectoria de vida, singularmente ejemplares, así como también a obras valiosas y actos relevantes, realizados en beneficio de la humanidad o la Ciudad de México, y*
 - II. *(...)”*
- III. El artículo 369, del mismo ordenamiento, establece que la entrega de la medalla se acompañará de un diploma, cuyas características se detallan en el artículo 370 del citado Reglamento, mismo que a su vez, establece en su inciso h):

Artículo 370. La medalla a que se refiere el artículo anterior tendrá las características siguientes:

 - I. *al II. (...)*
 - III. *Al reverso, el grabado de la inscripción según sea el caso:*
 - a) *a la g) (...)*
 - h) *Medalla al Mérito Hermila Galindo*
- IV. El artículo 371 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, en su fracción VIII, indica:

Artículo 371. Las Comisiones por materia encargadas de los procedimientos y dictaminación para la entrega de las medallas señaladas en el numeral anterior son las siguientes:

VIII. Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y de Atención a Grupos Prioritarios y Vulnerables;

(...)”

V. En términos de lo señalado por el artículo 372, la Comisión de Igualdad de Género, realizará la convocatoria, el procedimiento y la emisión del dictamen respectivo, a efecto de que el Pleno del Congreso lleve a cabo y la sesión solemne correspondientes. Para ello esta Comisión deberá actuar en forma colegiada y entrar en función permanente a partir de la fecha de la emisión de la convocatoria hasta la elaboración del dictamen.

VI. El artículo 411 del Reglamento en cita, establece que “*el Congreso otorgará la medalla Hermila Galindo en reconocimiento a las mujeres destacadas de la Ciudad, así como a las personas que se hayan distinguido por:*

I. Su trabajo a favor de las mujeres;

II. Por defender los derechos humanos de otras mujeres;

III. Por el impulso a la cultura y la práctica del deporte en el sector femenino;

IV. Por fomentar el acceso de las mujeres a la planta laboral en igualdad de condiciones que los hombres;

V. Por fomentar la educación entre mujeres mediante publicaciones enfocadas en temas de interés o educando otras mujeres, y

VI. Por realizar investigaciones científicas a favor de las mujeres o por investigar algún producto, medicamento o elemento que les beneficie.

...”

VII. De conformidad con lo anteriormente expuesto y con relación a lo establecido por los artículos 192 y 209 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las Diputadas integrantes de la Comisión de Igualdad de Género, del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, convenimos en emitir **el Acuerdo que establece el formato para la entrega de la Medalla al Mérito Hermila Galindo 2023, para quedar de la siguiente manera:**

PRIMERA ETAPA

Convocatoria y recepción de solicitudes

- La convocatoria estará abierta del 23 de octubre de 2023 y hasta el 22 de enero de 2024.
- La convocatoria deberá:
 - I. Ser dirigida a la población, organismos, instituciones académicas, asociaciones y organizaciones de la sociedad civil vinculadas con la materia o sector correspondiente a la distinción de que se trate;

- II. Ser aprobada por la mayoría de las Diputadas integrantes de la Comisión de Igualdad de Género, previo a su publicación;
 - III. Publicarse en, por lo menos, dos diarios de circulación nacional, en la página oficial del Congreso de la Ciudad de México y redes sociales de carácter oficial, tanto del Congreso como de las Diputadas integrantes de la Comisión de Igualdad de Género.
 - IV. Establecer las bases y las distintas etapas del procedimiento hasta la emisión del dictamen respectivo y la posterior realización de la Sesión Solemne de entrega de la medalla en el Pleno de este Congreso;
 - V. Señalar el nombre de la Comisión emisora;
 - VI. Incluir en un lugar visible el escudo principal y secundario del Congreso, así como el número del presente Acuerdo;
 - VII. Señalar la dirección electrónica y la vigencia para la recepción de documentos;
 - VIII. Señalar los requisitos y documentación que deberán entregar las propuestas de candidaturas.
- El registro de aspirantes se hará vía electrónica a través de la herramienta *Google Forms* y estará vigente desde las 07:00 hrs. del 23 de octubre de 2023 y hasta las 23:59 hrs. del 22 de enero de 2024.

SEGUNDA ETAPA

Proceso de elección

- I. De las propuestas recibidas se admitirán únicamente aquellas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, para cada uno de los ámbitos señalados en la misma.
- II. La Comisión de Igualdad de Género, realizará un análisis objetivo de cada una de las propuestas admitidas, las cuales adquirirán el nombre de “postulantes”.
- III. De las postulantes valoradas, la Comisión seleccionará una por cada uno de los ámbitos señalados en la convocatoria, de manera que, se seleccionen a las seis postulantes que se harán acreedoras a la Medalla al Mérito Hermila Galindo 2023.
- IV. Se realizará el Dictamen correspondiente, mismo que deberá ser aprobado por la mayoría simple de las integrantes de la Comisión y puesto a consideración del Pleno del Congreso, de acuerdo con lo establecido por el artículo 375 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

Publicación de resultados

- I. El Dictamen con los resultados de la convocatoria se publicará en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México.
- II. El resolutivo del Dictamen con los nombres de las galardonadas se publicará en la página oficial del Congreso y redes sociales de carácter oficial del Congreso.

III. Los resultados se harán de conocimiento de las galardonadas, vía telefónica o por correo electrónico, en un lapso máximo de 48 horas posteriores a la publicación.

TERCERA ETAPA
Sesión Solemne



En cumplimiento a los artículos 54, 372 y 376 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la entrega de la Medalla se realizará en Sesión Solemne del Pleno, previo acuerdo de la Junta de Coordinación Política de este Congreso, para cuyo efecto se convocará con anticipación a las galardonadas.

ACUERDO





PRIMERO. Se aprueba el Acuerdo por el que se establece el formato para la entrega de la Medalla al Mérito Hermila Galindo 2023, en los términos previamente establecidos.

SEGUNDO. Hágase de conocimiento de la Mesa Directiva y de la Junta de Coordinación Política de este órgano legislativo, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Así lo acordaron y firman las Diputadas integrantes de la Comisión de Igualdad de Género, del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, a los 11 días del mes de septiembre del año 2023.

FIRMAS DEL ACUERDO005/CIG/IIL/2023 ACUERDO DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO POR EL QUE SE ESTABLECE EL FORMATO PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO HERMILA GALINDO 2023			
Nombre	A favor	En contra	Abstención
 DIP. ANA FRANCIS LÓPEZ BAYGHEN PATIÑO, PRESIDENTA			

 <p>DIP. AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA, VICEPRESIDENTA</p>			
 <p>DIP. GABRIELA QUIROGA ANGUIANO, SECRETARIA</p>	<i>Gabriela Quiroga Anguiano</i>		
 <p>DIP. ALICIA MEDINA HERNÁNDEZ, INTEGRANTE</p>	<i>Dip. Alicia Medina Hernández</i>		
 <p>DIP. MARCELA FUENTE CASTILLO, INTEGRANTE</p>			

 <p>DIP. NANCY MARLENE NÚÑEZ RESÉNDIZ, INTEGRANTE</p>			
 <p>DIP. VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA, INTEGRANTE</p>	<i>Valentina Batres Guadarrama</i>		
 <p>DIP. ANA JOCELYN VILLAGRÁN VILLASANA, INTEGRANTE</p>	<i>Ana Jocelyn Villagrán Villasana</i>		
 <p>DIP. MÓNICA FERNÁNDEZ CÉSAR, INTEGRANTE</p>	<i>Dip. Mónica Fernández</i>		

Título	8. Acuerdo Medalla 12a SO CIG
Nombre de archivo	Acuerdo de la CIG...ndo 2023.docx.pdf
Identificación del documento	82b6be9c453b39227bdda8db501d2e85c397d1e2
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento



11 / 09 / 2023
21:33:33 UTC

Enviado para su firma a Diputada Ana Francis López Bayghen (francis.lopez@congresocdmx.gob.mx), Diputada Gabriela Quiroga (gabriela.quiroga@congresocdmx.gob.mx), Diputada Alicia Medina (alicia.medina@congresocdmx.gob.mx), Diputada Valentina Batres (valentina.batres@congresocdmx.gob.mx), Diputada Ana Villagrán (jocelyn.villagran@congresocdmx.gob.mx) and Diputada Monica Fernandez (monica.fernandez@congresocdmx.gob.mx) por francis.lopez@congresocdmx.gob.mx
IP: 189.146.238.238



VISUALIZADO

11 / 09 / 2023
21:42:19 UTC

Visualizado por Diputada Ana Francis López Bayghen (francis.lopez@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.146.238.238



FIRMADO

11 / 09 / 2023
21:42:34 UTC

Firmado por Diputada Ana Francis López Bayghen (francis.lopez@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.146.238.238

Título	8. Acuerdo Medalla 12a SO CIG
Nombre de archivo	Acuerdo de la CIG...ndo 2023.docx.pdf
Identificación del documento	82b6be9c453b39227bdda8db501d2e85c397d1e2
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 VISUALIZADO	11 / 09 / 2023 23:14:14 UTC	Visualizado por Diputada Monica Fernandez (monica.fernandez@congresocdmx.gob.mx) IP: 85.115.53.140
 VISUALIZADO	11 / 09 / 2023 23:24:19 UTC	Visualizado por Diputada Ana Villagrán (jocelyn.villagran@congresocdmx.gob.mx) IP: 85.115.52.140
 FIRMADO	12 / 09 / 2023 17:27:29 UTC	Firmado por Diputada Monica Fernandez (monica.fernandez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 FIRMADO	12 / 09 / 2023 19:57:54 UTC	Firmado por Diputada Ana Villagrán (jocelyn.villagran@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.170.37.220


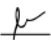

Título	8. Acuerdo Medalla 12a SO CIG
Nombre de archivo	Acuerdo de la CIG...ndo 2023.docx.pdf
Identificación del documento	82b6be9c453b39227bdda8db501d2e85c397d1e2
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

	14 / 09 / 2023	Visualizado por Diputada Valentina Batres
VISUALIZADO	17:17:39 UTC	(valentina.batres@congresocdmx.gob.mx)
		IP: 189.217.80.91
	14 / 09 / 2023	Firmado por Diputada Valentina Batres
FIRMADO	17:17:49 UTC	(valentina.batres@congresocdmx.gob.mx)
		IP: 189.217.80.91
	18 / 09 / 2023	Visualizado por Diputada Alicia Medina
VISUALIZADO	21:35:13 UTC	(alicia.medina@congresocdmx.gob.mx)
		IP: 189.136.219.215
	18 / 09 / 2023	Firmado por Diputada Alicia Medina
FIRMADO	21:35:31 UTC	(alicia.medina@congresocdmx.gob.mx)
		IP: 189.136.219.215

Título	8. Acuerdo Medalla 12a SO CIG
Nombre de archivo	Acuerdo de la CIG...ndo 2023.docx.pdf
Identificación del documento	82b6be9c453b39227bdda8db501d2e85c397d1e2
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 VISUALIZADO	20 / 09 / 2023 16:51:45 UTC	Visualizado por Diputada Gabriela Quiroga (gabriela.quiroga@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.189.87.189
 FIRMADO	20 / 09 / 2023 16:51:59 UTC	Firmado por Diputada Gabriela Quiroga (gabriela.quiroga@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.189.87.189
 COMPLETADO	20 / 09 / 2023 16:51:59 UTC	El documento se ha completado.